



## **CONSULTA PÚBLICA**

El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 166 fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; y en cumplimiento al acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 de agosto de 2010. Convoa a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores, y a la comunidad en general interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a:

### **INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**

### **INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA**

Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA.** Las Iniciativas anteriormente descritas, estarán a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la Ciudad de Monterrey, en el horario de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles. Así mismo estarán disponibles en la página oficial de Internet del Gobierno Municipal de Monterrey [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**SEGUNDA.** Los interesados podrán presentar sus propuestas dentro de un plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el lugar y horario al que se hace referencia en la base anterior, y dirigidas a la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey.

También se recibirán propuestas en la siguiente dirección electrónica: [consultaciudadana@monterrey.gob.mx](mailto:consultaciudadana@monterrey.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y al ser por escrito, firma de quien propone.

**TERCERA.** Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento.

Monterrey, Nuevo León, a 1 de septiembre de 2010.

**C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**